

CIRCULAR No. 06

PARA: Servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

DE: Secretaria General

FECHA 24 de marzo de 2017

ASUNTO: Comisiones de Servicios

Cordial Saludo,

En atención a la Resolución Número 0000432 del 03 de octubre de 2014 y con el fin de mantener las buenas prácticas en el procedimiento para la autorización de comisiones de servicio y el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viajes de los servidores públicos y de contratistas de la Agencia- ITRC, me permito hacer las siguientes recomendaciones:

- En consideración a la política de austeridad del gasto definida por el Gobierno Nacional y con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad y la consecución de itinerarios flexibles y económicos para los servidores y contratistas de la Agencia se hace necesario que informen a Talento Humano con la debida antelación el cronograma y programación de las comisiones que se desarrollaran durante cada mes.
- Así mismo, cuando varios servidores y/o contratistas tengan el mismo itinerario de vuelo y se desplacen a realizar la misma diligencia en aras de optimizar los recursos destinados para traslado terrestre desde el aeropuerto, se comunica que dicho valor solo será autorizado en cabeza de un solo funcionario o contratista el valor a pagar y el mismo deberá ser utilizado para lo que fue aprobado.

- Finalmente, se les recuerda a todos que la legalización de la comisión de servicio debe efectuarse dentro de los términos establecidos para ello, por lo tanto, se sugiere no dejar para el último día la legalización de la misma y entregar la documentación completa, unificada y verificada para evitar reprocesos.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: Ana María Vega López
Revisó: Olga Marcela Jimenez Gonzalez